

Nº 01
CASTRO, 30 DE ENERO DEL 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 18.12.2019.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra O Ley N° 18.695.
- 6.- La sesión ordinaria No. 124 de fecha 11.12.2019 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	ORLANDO ANCAJIMA BENITEZ.
R.U.T.	23.557.416-0
ROL	4-1142
CLASIFICACION	C-1ª.

ACTIVIDAD ECONOMICA: RESTAURANT NOCTURNA

DIRECCION COMERCIAL: OHIGGINS N°712
DIRECCION PARTICULAR: PID PID BAJO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PLG/lpm

FIRMA CONTRIBUYENTE/O REPRESENTANTE (S) O MANDATARIO

SI NO